

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 471

5 de noviembre de 2014

POC/001003-02/8. Pág. 51223

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/001003-02 Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a puesta en marcha de la unidad regional del Consejo Genético Reproductivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/001003, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a puesta en marcha de la unidad regional del Consejo Genético Reproductivo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0801003 formulada por D.ª Mercedes Martín Juárez y D. Fernando Rodero García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la puesta en marcha de una unidad regional de Consejo Genético Reproductivo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC /08001003, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

La prestación de Genética está incluida en la Cartera de Servicios del SNS de forma genérica en el RD 1030/2006 de 15 de septiembre. Más allá de la necesidad de cubrir las demandas en la prevención de enfermedades y en la promoción de la salud, en la actualidad se están impulsando medidas que, como el Consejo genético reproductivo, permiten integrar la prevención y el diagnóstico precoz y, muy especialmente, el asesoramiento a las parejas sobre enfermedades de base genética, para su prevención a través del diagnóstico precoz. Los avances científicos de los últimos



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VIII Legislatura

Núm. 471

5 de noviembre de 2014

POC/001003-02/8. Pág. 51224

años, especialmente en el área de la genética, hacen que la demanda en genética se esté incrementando de forma exponencial con distintas finalidades (diagnóstico de casos, estudio de predisposición a padecer ciertas enfermedades, tratamientos de RHA como el diagnóstico genético preimplantacional, personalización de tratamientos...).

En relación con estas iniciativas se han puesto en marcha diversos programas de detección precoz de enfermedades congénitas: hipotiroidismo, fenilcetonuria, fibrosis quística e hiperplasia suprarrenal congénita virilizante, esta última incluida en la última legislatura. Hay servicios de referencia establecidos para el seguimiento de casos complejos de algunas de estas enfermedades: en los Hospitales de Burgos y Clínico de Valladolid para hipotiroidismo, HU Río Hortega y Salamanca para fenilcetonuria y Hospitales de León y de Salamanca para fibrosis quística.

En la actualidad, por acuerdo entre el Hospital Clínico Universitario de Valladolid y la facultad de Medicina, existe una consulta de Consejo Genético Reproductivo, ubicada en el Departamento de Pediatría de la Facultad de Medicina de Valladolid adscrito a la Unidad de Consejo Genético y perinatal, adscrita al Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM). Los servicios peticionarios solicitan la consulta a través de la correspondiente Hoja de Interconsulta emitiéndose, posteriormente, un informe que será incluido en la Historia Clínica del paciente. La mayoría de las interconsultas se originan en el Servicio de Ginecología y Obstetricia, concretamente en la Unidad de Reproducción Humana Asistida. También son frecuentes las interconsultas desde los servicios de Otorrinolaringología y con menor frecuencia desde Digestivo, Neurología y Pediatría.

Valladolid, 28 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-021630